

**15013** RESOLUCION de 14 de marzo de 1933, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, número 1, Cáceres, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

*Línea eléctrica*

Origen: Centro de transformación «San Francisco 1».  
Final: Centro de transformación proyectado.  
Término municipal afectado: Cáceres.  
Tipo: Subterránea.  
Tensión de servicio: 13,20 KV.  
Longitud en metros: 270.  
Materiales: Apoyos subterráneos. Conductor aluminio.

*Estación transformadora*

Emplazamiento: Complejo Cultural San Francisco.  
Número de transformadores: Uno.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 830 KVA.  
Relación de transformación: 13.200/360-220-127 V.  
Presupuesto: 5.077.711 pesetas.  
Finalidad: Atender la demanda de energía de la zona.  
Referencia de expediente: AT-3.523/cf.nc.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 14 de marzo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—2.654-15.

**15014** RESOLUCION de 25 de abril de 1933, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Viceconsejería de Industria y Energía a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Viceconsejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

*Línea eléctrica*

Origen: Apoyo número 7 derivación a centro de transformación número 2.  
Final: Centro de transformación «Fábrica».  
Tipo: Aérea.  
Longitud: 0,130 kilómetros.  
Tensión de servicio: 22 KV.  
Conductores: Aluminio-acero de 3 por 54,8 milímetros cuadrados de sección.  
Apoyos: Hormigón.  
Aisladores: Cristal cadena.  
Finalidad de la instalación: Mejora del servicio al sector.  
Presupuesto: 400.000 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Referencia: 10.177/11.198.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/

1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 25 de abril de 1933.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—2.493-15.

**15015** RESOLUCION de 25 de abril de 1933, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Viceconsejería de Industria y Energía a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Viceconsejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

*Línea eléctrica*

Origen: Apoyo 144 de la línea Castuera Cabeza del Buey.  
Final: Centro de transformación número 1, proyectado.  
Tipo: Aérea.  
Longitud: 0,352 kilómetros.  
Tensión de servicio: 22 KV.  
Conductores: Aluminio-acero de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.  
Apoyos: Metálicos y hormigón.  
Aisladores: Cristal cadena.

*Estación transformadora*

Emplazamiento: Helechal.  
Tipo: Cubierto.  
Potencia: 100 KVA.  
Relación de transformación: 22.000/220-127 V.  
Finalidad de la instalación: Mejora del servicio al sector.  
Presupuesto: 8.746.874 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Referencia: 10.177/11.198.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 25 de abril de 1933.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—2.424-15.

**15016** RESOLUCION de 25 de abril de 1933, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Viceconsejería de Industria y Energía a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Viceconsejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes, por considerar no existe objeción alguna por parte de la Compañía Telefónica Nacional de España en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte de dicho Organismo no se ha